



Cambio en la ley de las elecciones

Importante: este es un resumen de lectura fácil de una ley.

La ley se llama así:

Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de **sufragio** de todas las personas con discapacidad.

Enlace a la ley: <https://goo.gl/BeqdzG>

Esta ley cambia otra ley anterior que tiene las normas sobre las **elecciones**.

Elecciones o sufragio

Votar para elegir a quienes gobiernan.

¿Por qué queremos cambiar esta ley?

Queremos cambiar la ley de las elecciones por varios motivos.

Para empezar, la Constitución Española dice que debe haber igualdad al tratar a todas las personas.

La Constitución es la ley más importante de España.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es otra ley muy importante.

Esta convención es una lista de todos los derechos que tienen las personas con discapacidad.

Casi todos los países han firmado esta convención y tienen que asegurar que esos derechos se cumplen.

→ Sigue en la siguiente página.

La convención dice que las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la sociedad.

Hay muchas de participar en la sociedad.

La convención dice que votar en las elecciones es la forma más importante de participar.

Por ejemplo: votar al alcalde o la alcaldesa de tu pueblo.

Además, en Naciones Unidas existe un Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Naciones Unidas es una organización que une a todos los países del mundo.

Y este comité trabaja para que la convención se cumpla en todo el mundo.

Este comité ha recomendado a España cambiar la ley de las elecciones.

Al comité le preocupa que esa ley no permitía votar a muchas personas con discapacidad intelectual.

Este comité dice que todas las personas deben tener derecho a votar y a participar en la sociedad.

Esto es importante:

Tienes derecho a votar sin importar tu discapacidad.

Nadie puede quitarte el derecho a votar.

Un juez tampoco puede quitarte el derecho a votar.

El comité también recomienda que las personas con discapacidad que sean votadas en las elecciones tengan el apoyo que necesiten.

Por ejemplo: **asistentes personales**.

Asistente personal

Persona que te apoya para entender la información y tomar decisiones.

¿Qué estaba mal en la ley?

La ley española de las elecciones chocaba con el derecho a votar de las personas con discapacidad.

La ley decía que no tenían derecho a votar:

1. Las personas a las que un juez les diga que no son capaces de votar.

Por ejemplo: porque tienen discapacidad intelectual o porque son muy mayores y olvidan muchas cosas.

2. Las personas con una enfermedad mental que deben estar en un hospital por orden de un juez.

Estas personas no podían votar mientras estaban en el hospital.

Esto se decía en el punto b y c del artículo 3 de la ley de las elecciones.

Un artículo es una de las partes de una ley.

Estas son las cosas que estaban mal en la ley.

Queremos cambiar esto para que se cumpla el derecho a votar de las personas con discapacidad.

¿Qué cambios hacemos en la ley de las elecciones?

La ley de las elecciones se llama así:

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Enlace a la ley: <https://goo.gl/DPR3gn>

A partir de ahora,
cambiamos la ley de las elecciones.

Borramos el punto b y c del artículo 3.
Hemos hablado de ellos en la página anterior.

Además, añadimos algo nuevo a esta ley.
A partir de ahora,
las personas que no tenían derecho a votar
por culpa de esta ley
recuperan su derecho a votar.

Esta ley la firma el Presidente del Gobierno:
Pedro Sánchez Castejón.
Esta ley la confirma el Rey de España:
Felipe Sexto.



Adaptación y validación: Olga Berrios y Antonio Hinojosa.
Plena inclusión España.
© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusión Europa.
Más información en www.easy-to-read.eu